

RESOLUCIÓN 3145 DE 2007

(diciembre 26)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Por la cual se adiciona la Resolución No. [0986](#) del 25 de mayo de 2007, que adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- En criterio del Editor esta Resolución se encuentra derogada tácitamente con la expedición de la Resolución 1458 de 30 de agosto de 2017, 'por la cual se actualiza el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA' por medio de la cual se reguló el tema en la Entidad.

EL DIRECTOR GENERAL

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDVAJE “SENA”

En ejerció de las facultades legales otorgadas por los artículos [12](#) del Decreto 770 de 2005 y [213](#) del Decreto 2772 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que el artículo [1](#) del Decreto 2772 do 2005 señala que: “La descripción de las funciones y requisitos generales que se establecen un el presente decreto, regirá para los empleos públicos pertenecientes a ...Orden Nacional, // Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán aplicables, igualmente, a las entidades que teniendo sistemas especiales de nomenclatura y clasificación de empleos, se rigen por los disposiciones contenidas en la Ley [909](#) de 2004, así corno para aquellas que están sometidas a un sistema específico de carrera...”

Que por disposición del artículo [28](#) del Decreto 2772 de 2005: “Los organismos y entidades u tas cuales se refiere el presente decreto, expedirán el manual especifico describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para sil ejercicio. // La adopción, adición, modificación o actualización del manual especifico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con el manual general, El manual específico no requerirá refrendación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública. //... // Corresponde a la unidad do personal de cada organismo o a la que haga sus veces, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de requisitos y velar por el cumplimiento do lo dispuesto en el presente decreto. // ...”

Que de conformidad con lo dispuesto anteriormente, el Director General de la Entidad expidió la Resolución No. [00986](#) del 25 de mayo de 2007, adoptando “el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de

Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, de acuerdo con la planta establecida en el Decreto [250](#) del 28 de enero de 2004.

Que resulta necesario adicionar el actual Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cuanto a las disciplinas académicas de algunos cargos, de conformidad con el artículo [24](#) de Decreto 2772 de 2005, que establece: “Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior en cualquier modalidad, en los manuales específicos se determinarán las disciplinas académicas teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño. // En todo caso, cuando se trate de equivalencias, los estudios aprobados deben pertenecer a una misma disciplina académica...”

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Adicionar al Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales para los empleos públicos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por la Resolución No. 00980 del 25 de mayo de 2007, las carreras universitarias y/o las disciplinas académicas señaladas en los anexos de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2o. Adicionar al artículo [5°](#) de la Resolución 0986 del 25 de mayo de 2007, el siguiente texto como inciso segundo:

“Para el ejercicio de los empleos del presente Manual que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, se anota el nombre de carreras universitarias, sin embargo de conformidad con lo dispuesto expresamente por el Artículo [24](#) del Decreto 2772 de 2005, para el cumplimiento de este requisito podrá acreditarse el título o aprobación de estudios en las mismas disciplinas académicas de las carreras mencionadas, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.”



ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los

DARIO MONTOYA MEJIA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo